

**Consejo de la Magistratura**  
Provincia del Chubut

ACTA N° 237.

En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil quince, siendo las 16:20 horas, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut bajo la presidencia de la consejera, Silvia ALONSO y la asistencia de los señores consejeros/as: Daniel GOMEZ LOZANO, Mario GLADES, Eduardo PINSKER, Claudia BARD, Alberto PARADA, Gladys DEL BALZO, Gastón ALCUCERO, Claudio PETRIS, Horacio CREA, Martín ITURBURU MONEFF y Alejandro PANIZZI, actuando como Secretario Diego Daniel CRUCEÑO. Se pone a consideración el Orden del Día dispuesto en la convocatoria: 1°) Informe de Presidencia; 2°) Celebración de los concursos públicos para cubrir dos cargos de Defensor/a Penal, un cargo para la ciudad de Trelew, otro para la localidad de Esquel; 3°) Celebración de los concursos públicos para cubrir cuatro cargos de Juez/a Penal, un cargo para la ciudad de Esquel, otro para la localidad de Trelew, y dos cargos para la ciudad de Comodoro Rivadavia; 4°) Celebración de los concursos públicos para cubrir dos cargos de Fiscales Generales, uno para la ciudad de Esquel y otro para la localidad de Puerto Madryn; 5°) Formación de la Comisión de Admisibilidad de la denuncia presentada por el Superior Tribunal de Justicia, contra la jueza de Paz Segundo Suplente de Comodoro Rivadavia señora Marta Alicia Penayo; 6°) Tratamiento a la presentación realizada, por la Jueza Penal de Puerto Madryn, Dra. Marcela Pérez Bogado; 7°) Designación de las /los Magistrados/as que hubieran obtenido acuerdo legislativo hasta la fecha; 8°) Incorporación de los dictámenes de las Comisiones de Admisibilidad concluidos; 9°) Análisis de los informes de las Comisiones de Evaluación que estuvieren concluidos; 10°) Reunión de las Comisiones de Presupuesto y Reglamento. Se aprueba por una unanimidad. A continuación la presidenta propone incluir para su tratamiento en el orden del día: 11°) Tratamiento a la presentación de la señora Julieta Leyes. Se aprueba por mayoría. La presidenta informa las razones familiares por las que no asistirá el Consejero Jorge Amado GUTIERREZ, y que el Consejero CAMARDA estaría llegando en el día

de mañana a la sesión. La Presidenta informa sobre la jornada prevista para la conmemoración de los 20 años del Consejo de la Magistratura, que se realizara el acto el día 3 de julio en el Salón Auditorio de la Legislatura Provincial en la ciudad de Rawson, y la que se realizara en el mes de noviembre en la ciudad de Puerto Madryn en el desarrollo de las jornadas del FOFECMA, invita a los señores Consejeros/as a colaborar escribiendo algún artículo y distribuye las invitaciones para el acto de los 20 años. Comento los trabajos internos realizados en el Consejo para las evaluaciones, denuncias y concursos en el marco de la reforma de los Reglamentos de este Organismo, explicó la utilización del sistema de videoconferencia para realizar entrevistas en el marco de las evaluaciones de Magistrados/as. Propone incorporar en el orden del día la presentación de la señora Julieta Leyes de Esquel, por la impugnación a un concurso realizado en la Oficina Judicial de esa ciudad. Pide la palabra el Consejero PANIZZI mociona devolver sin tratamiento el escrito a la presentante por incompetente; BARD expresa que está de acuerdo con Panizzi, el tema no merece mayor tratamiento; GLADES recuerda que debe ser incluido al orden del día para su tratamiento, puesta las mociones a consideración por mayoría se decide incluirlo al orden del día, votando por la afirmativa todos los Consejeros/as: GOMEZ LOZANO, BARD, PARADA, CREA, ALCUCERO, ITURBURU MONEFF, PINSKER, ALONSO, GLADES y DEL BALZO, y por la negativa los Consejeros: PANIZZI y PETRIS. ALONSO propone que la devolución a su presentante ya que el Consejo no tiene competencia y se trata de funcionarios que no están bajo la órbita de este Organismo; GOMEZ LOZANO considera que realmente no es competencia del Consejo, pero que adherimos a la transparencia de ingreso al Poder Judicial. Sometida al Pleno la moción propuesta, se aprueba por unanimidad. La Presidenta informa que a las 16:00 horas, comenzaron con el examen escrito los postulantes a Juez/a Penales, para la ciudad de Comodoro Rivadavia, los Dres. Pamio y Alvarellos, para la ciudad de Esquel el Dr. Hernán Dal Verme, y para la ciudad de Trelew la Dra. Mirta Del Valle Moreno; habiéndose sorteado el trabajo práctico N° 1 para el

Consejo de la Magistratura  
Provincia del Chubut

examen escrito y el Tema 1 para la exposición oral, y los postulantes a Defensores/as Penales, por la localidad de Trelew el Dr. Javier Allende y para Esquel la Dra. Mónica Valeria Ponce Casarosa, saliendo sorteado el trabajo practico N° 1, para el examen escrito y el tema N° 2 para el examen oral; haciendo saber que al momento del sorteo se encontraban presentes el Consejero Alejandro PANIZZI, el secretario permanente Diego Daniel Cruceño y el Pro Secretario Norberto Hugo Páez y la Pro Secretaria Carolina English. Se trata la Designación como Defensor Civil y Familia de la Circunscripción de Trelew, del Dr. Rafael Frontini, que ya obtuviera el Acuerdo Legislativo, por unanimidad el Consejo de la Magistratura lo Designa Defensor Civil y Familia. Se da tratamiento al punto 6 del orden del día, la presentación de la Jueza Dra. Pérez Bogado, tiene la palabra la Consejera DEL BALZO explica en detalle los términos de la presentación de la Dra. Pérez Bogado, el artículo 6 del Código Procesal Penal, y los efectos del mismo; ITURBURU recuerda un antecedente por la presentación del Dr. Zaccchino y que en aquella oportunidad se advirtió que no existía en el marco de ese proceso interferencia alguna; PANIZZI consulta por la presentación del Ministerio Publico Fiscal, y que no puede haber daño, da ejemplo de que se hacen denuncias penales por despido y no entiende el daño genérico que se denuncia, se pregunta cuál es el daño; DEL BALZO expresa que surge de las actuaciones una advertencia, con el claro propósito de apartarla del proceso, <sup>por la magistratura entiende que es un daño</sup> ~~la magistratura~~ entiende que hay una violencia moral y que la Defensa podría tener un temor de parcialidad, por ello se excusa; PINSKER considera que es un exceso de susceptibilidad, propone que se desestime por improcedente; BARD dice que el artículo es claro no podríamos solicitar mediadas de algo que podríamos decir que queda en el aire; ALONSO considera no debe darse mayor tratamiento; PINSKER dice no hay interferencia en el proceso; GOMEZ LOZANO recuerda la mala experiencia en Puerto Madryn con el caso Espinosa, y no lo puede dejar pasar, destaca que el Juez que continúa en el proceso admitió el apartamiento, que fue una advertencia, coincide con Pinsker que hay un exceso de susceptibilidad, considera que hay que

poner especial hincapié para que todo no sea apartarse del proceso; PINSKER reitera que se desestime por improcedente; ALCUCERO solicita pasar el tema a cuarto intermedio, para una mejor información y leer el expediente. Por unanimidad el Pleno decide aprobar la moción del Consejero Alcucero. Se da lectura a los informes de las Comisiones de Evaluación de los Magistrados/as que cumplieron con el plazo del artículo dieciséis del Reglamento de Evaluación de Magistrados/as en los tres primeros años de Función, comenzando con la Jueza de Paz Wilma Peña, da lectura al dictamen que se incorpora como anexo N°1, el Consejero Petris, puesto el informen a consideración del Pleno, por unanimidad se declara Satisfactorio el Desempeño de la Jueza de Paz Wilma Peña. El Consejero Pinsker da lectura al informe de evaluación de la Jueza de Paz titular de Comodoro Rivadavia Claudia Chávez, se incorpora como anexo N°2, puesto a consideración del Pleno por unanimidad se la declara Satisfactorio el desempeño al cabo de los tres primeros años de función. La Consejera Del Balzo da lectura al informe de la comisión de evaluación del Juez de Paz de Gaiman señor Leccese, que se incorpora como anexo N°3, finalizada la lectura PANIZZI consulta como actúa simultáneamente como Juez de Faltas y Juez de Paz ; ALONSO recuerda que en El Maitén funciona de la misma manera; DEL BALZO explica como lo expresaron los empleados GLADES recuerda la preocupación de los jueces, por este tema, pero que no encontraban solución; puesta las conclusiones a consideración del Pleno por unanimidad se declara Satisfactorio el desempeño, del Juez de Paz señor Leccese. ALONSO da lectura el informe de la comisión de evaluación del Juez de Paz Palmieri, se incorpora como anexo N° 4, puesto a consideración del Pleno por unanimidad se declara Satisfactorio el desempeño. El Consejero ITURBURU da lectura al informe de la comisión de evaluación del Dr. Alejandro Soñis, Juez Penal de Comodoro Rivadavia, que se incorpora como anexo N°5, puesto el mismo a consideración del Pleno por unanimidad se declara satisfactoria la evaluación en los primeros tres años de función. PARADA transmite lo positivo de utilizar el sistema de videoconferencia en las evaluaciones;

**Consejo de la Magistratura**  
Provincia del Chubut

GLADES considera que con los avances tecnológicos le parece excelente la videoconferencia y que sería una buena herramienta. BARD da lectura al informe de evaluación del Dr. Mariano Nicosia Juez penal de Comodoro Rivadavia, que se incorpora como anexo N° 6, PINSKER realiza consultas por la demoras del expediente; BARD considera que la OFIJU es la causante de la demora en el tiempo del proceso y explica las fechas de citación de audiencias; ALONSO recuerda que en Comodoro había pocos Jueces Penales, a pesar que el 50 % de casos Judiciales de la Provincia son de Comodoro Rivadavia; BARD destaca la cantidad de causas que tiene el Dr. Nicosia; GLADES recuerda los inconvenientes de la OFIJU y la tramitación de la causa Varela, que demandaba un gran esfuerzo por parte del Juez; PARADA recuerda la complejidad de la causa Varela; PANIZZI reflexiona que en el marco de una evaluación trienal obtenemos más una foto que una película, que sabemos cómo es la evaluación, se pregunta si es culpa de Nicosia o no la demora, y dice que es un retraso sistémico si un Juez o Fiscal llegan tarde se demoran todas las audiencias, estos defectos sistémicos, y los fracasos de audiencias son muchas veces responsabilidad de los Jueces; BARD informa que ingresa como Juez con posterioridad al inicio del debate, y no consta para esta comisión de evaluación que el Dr. Nicosia llegue tarde a las audiencias; PANIZZI dice que conoce la realidad de Comodoro, y que en las sucesivas inspecciones se trabajaran las dificultades; BARD recuerda que la Cámara Penal no hace mención ni tampoco los abogados del foro a que el evaluado suele llegar tarde a las audiencias, y que llegaron a la conclusión que la demora estuvo en la gestión de la causa; GLADES manifiesta que a la conclusión que nosotros llegamos es que si viene de arrastre sería de la OFIJU, la demora; ALONSO recuerda el problema edilicio que tiene Comodoro, en el fuero Penal, que el mismo no resiste un análisis, que los inconvenientes con la OFIJU de Comodoro no son nuevos, recuerda un caso tratado en este Consejo donde los Jueces Penales de Comodoro le recuerdan a la Oficina Judicial, que se deben proveer las presentaciones de las partes, que hay un problema multicausal, que no se trata de que los Jueces trabajen en un

palacio, pero si la infraestructura adecuada, lo que los vivimos sabemos cómo es, que todos los días los diferentes operadores, deben superar obstáculos, que un Fiscal tuvo 17 audiencias en un día y se complica trabajar así; CREA pregunta de quién es responsabilidad quiénes son los responsables de lo que usted explico señora Presidenta, no es la primera vez que se plantea este problema en Comodoro, que habría que llamar a las autoridades que correspondan por las condiciones de trabajo de los jueces de Comodoro, y que deberíamos hacer un planteo para no ser cómplices de esta situación; PANIZZI expresa que se vive quejando del presupuesto que tiene el Poder Judicial, y que la responsabilidad es del Poder Ejecutivo que no nos da dinero, recuerda que ya no les venden papel a los Ministerios Públicos. Agrega que el dictamen está fundado y echaron luz donde no la hay; PARADA recuerda que en muchas oportunidades me referí a este tema y lo que vive la gente en la calle estoy de acuerdo con lo planteado por el Consejero Crea, destaca el cúmulo de causas que el Magistrado evaluado tenía a su cargo, dice que hay que tener en cuenta los temas sociales económicos y la problemática de la ciudad de Comodoro Rivadavia, esto es histórico, se pregunta porque no lo dijimos hace diez años atrás, hoy más que nunca Comodoro explotó por su crecimiento más allá de la buena voluntad los Jueces no dan abasto, que tiene culpa el Poder Ejecutivo pero también el Poder Judicial, destaca que cada vez que va a la OFIJU se pierde en el laberinto del edificio, estas cosas las tenemos que decir para que la sociedad sepa; PANIZZI reconoce que vemos reclamos sensatos como el del Consejero Parada, pero dice es el peor momento de la historia del Poder Judicial en relación al presupuesto; GOMEZ LOZANO pregunta cuando se venció el plazo razonable; BARD recuerda que al llegar el expediente a la Cámara, el mismo estaba sin los audios y sin ciertas actas. Puestas las conclusiones a consideración del Pleno, por unanimidad se declara Satisfactorio el desempeño del Dr. Nicosia. Se da lectura al informe de evolución de la Defensora Civil de Puerto Madryn, Dra. María Soledad Alfonso, que se incorpora como anexo N° 7, puestas las conclusiones de la comisión a consideración del Pleno por unanimidad, se

**Consejo de la Magistratura**  
Provincia del Chubut

declara Satisfactorio el desempeño, en los primeros tres años de función. El Consejero ITURBURU hace referencia a la evaluación de la Dra. Laura Eroles, informa que la comisión recibió todas las sentencias de la Magistrada y que están analizando, que es mucho material y están trabajando el tema, estimando tenerlo concluido para la próxima sesión. Se da lectura a las conclusiones de la comisión de admisibilidad de la denuncia formulada por las señoras Rodríguez, Kette y Neira, en contra del Juez Penal de Comodoro Rivadavia Dr. Mariano Nicosia, que se incorpora como anexo N° 8, proponiendo la desestimación de la denuncia, el Pleno del Consejo por unanimidad, desestima la denuncia. La Consejera Del Balzo da lectura a las conclusiones de la comisión de admisibilidad de la denuncia presentada por la señora Mercedes Molina, en contra del Fiscal General de Comodoro Rivadavia Dr. Cabral, que se incorpora como Anexo N° 9, puesta las conclusiones de desestimar la denuncia, a consideración del Pleno por unanimidad se desestima, la denuncia. El Consejero ITURBURU MONEFF da lectura a las conclusiones de la denuncia presentada por el señor Cifuentes en contra de la Defensora Pública Civil de Comodoro Rivadavia Dra. Andrea Caleri, que se incorpora como Anexo N° 10, se somete a votación del Pleno la desestimación de la denuncia y por unanimidad se desestima la misma. ALONSO introduce la presentación del señor Gerardo Chayep, que se entrevistó con los Consejeros de la ciudad de Esquel, le da la palabra al consejero ITURBURU que recuerda las denuncias realizadas por el señor Chayep, informa que se reunió con el junto al Consejero Crea, explica que fue víctima de este hecho, que esta angustiado por esta situación y que Chayep expresa críticas contra el Ministerio Publico Fiscal de Esquel, ha sido crítico del Fiscal Zacchino; CREA considera que le faltó contención por parte del Ministerio Publico, no sabemos cómo poder ayudar; ALONSO recuerda que el señor Chayep realizo una presentación en la Legislatura cuando se elevó el Pliego, del actual Juez Penal Dr. Zacchino, da lectura a la nota presentada por Chayep, y presentada a los Consejeros Iturburu y Crea en la reunión ya mencionada; DEL BALZO hace mención a algunas medidas tomadas en la causa

The page contains several handwritten signatures and scribbles in blue ink. On the left side, there are large, loopy scribbles that appear to be initials or a signature. On the right side, there are several smaller, more distinct signatures, including one that looks like 'M', another that looks like 'G', and a third that looks like 'JAA'. At the bottom of the page, there are more signatures, including one that clearly says 'Gerardo' and another that says '7'. The overall appearance is that of a document that has been reviewed and signed by multiple individuals.

judicial; GLADES consulta de que tenor tenemos que decidir ya que las resoluciones de este Organismo son irrecurribles; PANIZZI dice en rigor hablamos de algo ya juzgado, la documentación es pública y no es competencia de este Consejo, el caso ya quedo firme; DEL BALZO propone contestar que las decisiones son irrecurribles y que las presente en el momento oportuno; PINSKER estima pertinente responder insistiendo con la irrecurribilidad de las decisiones de este Organismo, brindando un marco de aceptación; GOMEZ LOZANO considera que hay que dar personalmente la respuesta; ALONSO acuerda con Gómez Lozano y asume dar una respuesta de forma personal insistiendo en la irrecurribilidad y los límites de actuación de cada Organismo; lo que es aprobado por el Pleno. Luego el Consejero PETRIS da lectura a las conclusiones de la comisión de admisibilidad ante la denuncia presentada por la señora Arce en contra del Fiscal General de Sarmiento González Meneses, que se incorpora como Anexo N° 11, proponiendo al Pleno abrir un Sumario ante la denuncia realizada, Petris evacua las consultas de los Consejeros Gómez Lozano y Del Balzo, sometida las conclusiones a votación, por unanimidad el Pleno dispone la apertura del Sumario. Se realiza el sorteo del Consejero Instructor siendo elegido el Consejero Horacio CREA. Luego se sortea la Comisión de Admisibilidad de la denuncia presentada por el STJ en contra de la señora Jueza de Paz, Segunda Suplente de Comodoro Rivadavia Sra. Penayo, quedando conformada por los Consejeros/as, BARD, PETRIS, PINSKER, ALCUCERO y ALONSO. El Consejero PINSKER en su carácter de integrante de la Comisión de Admisibilidad de la denuncia presentada por el señor Manllauix contra del Juez de Cámara Dr. López Mesa, solicita que por Secretaría se le requiera al denunciante que aporte los datos de los testigos, en un plazo no mayor a diez días, informa que la comisión continua con el trámite y análisis de la denuncia. Siendo las 20:05 horas, se dispone un cuarto intermedio hasta mañana a las 09:30 horas. Siendo las 09:40 horas, se reanuda la sesión, la Presidenta informa que los postulantes a Fiscales Generales se encuentran rindiendo los exámenes escritos, saliendo sorteado el trabajo práctico N° 2 para el examen escrito y

**Consejo de la Magistratura**  
Provincia del Chubut

el tema 1 para la instancia oral, para la ciudad de Puerto Madryn lo hacen la Dra. María Alejandra Hernández, la Dra. Karina Matilde Valenti y el Dr. Jorge Eduardo Bugueño, para la ciudad de Esquel lo realizan los doctores Raúl Alejandro Camerlo y Lorenzo Fidel González. Se da comienzo con los exámenes orales de los postulantes a Defensores Penales, en primer lugar para la ciudad de Trelew lo hace el Dr. Allende, integrando la mesa examinadora los Juristas invitados doctores Ricardo Berenguer y Ricardo Maidana, acompañados por los Consejeros Panizzi y Alcucero; luego expone la Dra. Ponce Casarosa para la ciudad de Esquel; se continúa con la exposición de los postulantes a Juez/a Penales en primer lugar para la ciudad de Trelew la Dra. Mirta Del Valle Moreno, luego el Dr. Dal Verme, para la ciudad de Esquel y para la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia en primer término el Dr. Alvarellos y luego el Dr. Pamio, siendo remplazado en la mesa examinadora para los cargos de Juez/a Penales de Esquel y Comodoro Rivadavia, el Consejero Alcucero por la Consejera Del Balzo. Siendo las 13:35 horas se dispone un cuarto intermedio de aproximadamente una hora. Siendo las 14:45 horas se reanuda la sesión con las entrevistas personales de todos los postulantes en el mismo orden en el que expusieron sus exámenes orales, a excepción del Dr. Alvarellos que se retiró del concurso, finalizadas las mismas se hace un cuarto intermedio de quince minutos. Continúa la sesión, se informa que la Consejera BARD debió retirarse por motivos familiares; se reanuda el tratamiento de punto 6 del orden del día, tiene la palabra el Consejero PINSKER quien expresa que de la lectura de las actuaciones ratifica que no existe interferencia que afecte su independencia, mociona el archivo con comunicación a la jueza que no hay interferencia; PANIZZI concuerda con Pinsker, se refiere a lo argumentado por la jueza, dice que el artículo 6 del CCP, son normas abiertas que deben tener un cierre por parte de quien la invoque, considera que no constituye causal de apartamiento, debería ser el último recurso el apartamiento de un Juez de una causa, por la Garantía del Juez natural, y que la jueza se excusó con cierta ligereza; GLADES comparte lo manifestado por Pinsker y Panizzi, expresa que con total

liviandad el Dr. Castro acepto el apartamiento; ITURBURU simplemente agrega que coincide con Panizzi, ampliando la interpretación del artículo 6 del CPP, recuerda al Pleno que alguna vez se expidió en la causa Zacchino contra Ministro de Gobierno, y que debe ser desestimado la presentación; ALONSO recuerda que manifestó en más de una oportunidad el exceso de susceptibilidad en materia de excusación, este tema debe ser tratado con responsabilidad; PANIZZI expresa su respaldo a las palabras de la Presidenta y recuerda que el Juez es el director del proceso, y considera que la jueza debió sancionar y no remitirlo al Consejo de la Magistratura, dice que los Jueces no defienden celosamente la competencia; CREA reflexiona no dejar de lado todo lo que está pasando en la Justicia, que esto proviene de una amenaza y que los Jueces y los Fiscales se deben sentir desamparados, comprende a la doctora desde un punto de vista humano; GOMEZ LOZANO recuerda la anécdota de aquel que dijo que era juez por un día, y que debe mostrar su valentía; GLADES considera que el Consejo debería ir más allá que no podemos quedarnos en la chiquita, algo hay que hacer; PANIZZI propone recordar a la Magistrada en la comunicación que la jueza tiene el poder de disciplina; PINSKER reitera la moción de rechazo por considerar que no existió interferencia, que hay un exceso de susceptibilidad de la Magistrada y que ninguna mención referida a ejercer un derecho puede ser considerada coacción moral ni interferencia, puesta a consideración la moción, el Pleno del Consejo de la Magistratura por unanimidad rechaza la presentación de la Dra. Pérez Bogado, con comunicación a la Magistrada. Continúa la sesión con la Presidencia del Consejero GLADES, por encontrarse inhibida la Consejera Alonso en relación a la Magistrada Dra. Delma Vianni. Se invita al Consejero Petris a dar lectura al dictamen de la comisión de admisibilidad de la denuncia presentada por el señor Tiburcio Varela contra la Jueza de Familia de Puerto Madryn Delma Irina Vianni, que se incorpora como Anexo N° 12, Petris evacua la consulta realizada por el Consejero Iturburu Moneff, GOMEZ LOZANO aclara que si bien acompañó el dictamen, recuerda temas oportunamente conversados con el señor Tiburcio Varela, objeta el

**Consejo de la Magistratura**  
Provincia del Chubut

modo de llevar el proceso, no podemos estar año tras año con los mismos temas; PETRIS recuerda que las niñas hoy son mayores de edad, puesta a consideración del Pleno las conclusiones del sumario, se resuelve por unanimidad desestimar la denuncia. Se pasa a un cuarto intermedio. Siendo las 18:20 horas se reanuda la sesión con la Presidencia de la Consejera ALONSO, el Jurista invitado Ricardo Berenguer, da lectura al dictamen de las evaluaciones de los postulantes a Defensores/as Penales de las ciudades de Trelew y Esquel, que se incorpora como Anexo N° 13, el Consejero Petris y Glades realizan consultas al Jurista invitado que las responde, se da inicio al debate para el cargo de Defensor Penal para la ciudad de Trelew PINSKER considera la trayectoria del postulante y propone para el cargo al Dr. Allende; ITURBURU dice que conoce al Dr. Allende, recuerda palabras de un ex Consejero popular de la ciudad de Esquel, en relación a las instancias de los concursos, que son pequeñas fotografías que debemos armar, tenemos que hacer una reconstrucción del proceso evaluatorio, que el examen técnico fue bueno, que ello es importante, pero considera que esta es una fotografía de la universalidad que hay que evaluar, considera que de la trayectoria el análisis nos permite ver cuáles son las aspiraciones del concursante en este gran sistema hay que evaluar más que lo académico, observo una gran trayectoria, lee el listado de ejercicio profesional en distintas ciudades hasta que llega a la ciudad de Esquel en la función de Juez de Garantías, recuerda el coloquio del postulante, que renunció a la judicatura para desempeñarse como Defensor y concursó se encuentra con que nuevamente vuelva a concursar en esta Provincia que es generosa y le permite nuevamente concursar, recuerda que el Dr. Allende refiere dos motivaciones que lo llevaron a renunciar en su momento, destaca los problemas con los profesionales de Esquel, pero que ello no justifica que renunciara a su función no es suficiente para que un Juez renuncie de un día para otro recuerda que trajo a colación temas vinculados con el orden familiar, eso no es suficiente para que un Juez se deslinde de la función, habla de los principios de la responsabilidad institucional, recuerda el proceso de evaluación del Dr. Allende y lo controvertido de la

votación, quiere demostrar que no es motivo suficiente para renunciar, entiendo que esta conducta compromete la responsabilidad funcional del Dr. Allende, también los cargos tan distintos, que existía la posibilidad que podría concursar por el mismo cargo para la ciudad de Trelew, entiendo que hay crisis en las directrices y la responsabilidad propongo que se declare desierto el concurso; PANIZZI manifiesta que en desacuerdo con el consejero Iturburu y adhiero a la propuesta del Consejero Pinsker, destaco su trayectoria y la vocación para otros cargos no descalifica para concursar, que las razones de su renuncia son personales comenta que antes de efectivizar su renuncia solicito una entrevista con los Ministros de la Sala Penal y no tiene cuentas pendientes en la Provincia, tiene una carrera digna de ponderación se destaca por arriba de la media de los Abogados; GLADES no comparte lo expresado por Iturburu, coincide con Pinsker, se refiere al cambio de roles considera que detrás de lo que le paso fue algo personal considero que será digno para el cargo; ALONSO apoya la designación propuesta por el Consejero Pinsker destaca que en la carrera del Dr. Allende que nadie le regaló nada, felicito al Dr. Allende que tuvo el coraje de volver, que se sometió a las pautas de evaluación valoro los cambios de manera positiva; se somete a votación la moción del Consejero Pinsker votando por la afirmativa los Consejeros/as: GOMEZ LOZANO, PARADA, PETRIS, CREA, ALCUCERO, PANIZZI, PINSKER, ALONSO, GLADES y DEL BALZO, y vota por su moción el Consejero ITURBURU MONEFF. Por mayoría el Pleno del Consejo Selecciona al Dr. Allende como Defensor Penal de la Circunscripción Judicial de Trelew. Se comienza con el debate para el cargo de Defensor Penal de la ciudad de Esquel, PINSKER comienza reflexionando sobre el dictamen del Jurista, destaca la entrevista personal de la postulante y mociona se la designe para el cargo de Defensora Penal de Esquel; DEL BALZO manifiesta que le causa dolor hacer esta propuesta pero no puedo sustraerse del dictamen de la mesa examinadora, recuerda algunos párrafos del dictamen, sabe que es una persona afecta al trabajo, pero es muy importante el cargo de Defensor Penal, que es alguien que va a juicios, dice que tomó nota que en la

**Consejo de la Magistratura**  
Provincia del Chubut

entrevista personal de las escasas veces que fue a Juicio, considera que tiene herramientas para superar lo planteado por los Juristas, propone que se declare desierto anima a la profesional a presentarse en el próximo concurso; PANIZZI dice que escucha todas las voces recuerda las palabras de Iturburu respecto al rompecabezas que tenemos que armar en el proceso de selección, la postulante fue de menor a mayor, que lo peor fue el escrito mejor en el oral y mucho mejor en la entrevista personal, acompaña la propuesta de Pinsker; ITURBURU adhiere a la propuesta de Pinsker, destaca que ya trabaja como Abogada Adjunta y lo considera óptimo, recuerda que la concursante ha sido estudiante en la Universidad Nacional de La Patagonia y que tuvo menciones como estudiante, rescató los valores de la concursante ; ALCUCERO destaca las referencias positivas de los compañeros de trabajo y de los empleados judiciales; PINSKER dice que escucho y se enriqueció, me parece que no hay que obviar que es de buena madera tiene vocación de aprender y perfeccionarse; GLADES adhiere a la propuesta de Pinsker, considera que es buena madera y es su oportunidad que dentro de tres años en la evaluación se la juzgara; PARADA en concordancia con los Consejeros de Esquel que conocen la ciudad, acompaño la propuesta de selección; PETRIS expresa que más allá del dictamen entiendo que con esfuerzo va a poder mejorar y acompaño su designación; ALONSO es un caso difícil hay una austeridad de conocimientos del Derecho de fondo, no obstante ello acompaño el voto mayoritario piensa que ser de buena madera la va a llevar a torcer esta falta de conocimiento de Derecho de Fondo, Somete a votación la moción del Consejero Pinsker votando por la afirmativa los Consejeros/as: GOMEZ LOZANO, PARADA, PETRIS, CREA, ALCUCERO, PANIZZI, PINSKER, ALONSO, GLADES y ITURBURU MONEFF, y por su moción de declarar desierto vota la Consejera DEL BALZO. Por mayoría el Consejo de la Magistratura Selecciona a la Dra. Ponce Casarosa, como Defensora Pública de Esquel. Siendo las 19:30 horas se pasa a cuarto intermedio hasta mañana a las 09:30 horas. Siendo las 10:00 horas se reanuda la sesión con la exposición oral de los postulantes a Fiscales

Generales, en primer término para la ciudad de Puerto Madryn lo hacen la Dra. María Alejandra Hernández, la Dra. Karina Matilde Valenti y el Dr. Jorge Eduardo Bugueño, ante la mesa examinadora conformada por los Juristas invitados Doctores Ricardo Fabián Berenguer y Ricardo Maidana, acompañados por los Consejeros Panizzi y Crea. Se pasa a un cuarto intermedio de quince minutos. Continúa la sesión con la instancia oral de los postulantes a Fiscal General de Esquel, haciéndolo en primer término el Dr. Raúl Alejandro Camerlo y luego el Dr. Lorenzo Fidel González, siendo remplazado en la mesa examinadora el Consejero Crea por el Consejero Gómez Lozano. Finalizada la instancia oral, se da inicio a la tercera etapa de evaluación realizando las entrevistas personales, a todos/as los/as postulantes a Fiscales Generales de Puerto Madryn, haciéndolo en el mismo orden en el que expusieron sus exámenes orales. Se pasa a un cuarto intermedio. Siendo las 15:16 horas se reanuda la sesión con la lectura del dictamen de la mesa examinadora, que se incorpora como Anexo N° 14, para los cargos a Juez/a Penales, de las ciudades de Trelew, Esquel y Comodoro Rivadavia, el Jurista invitado Dr. Maidana evacua la consulta realizada por el Consejero Pinsker. Se comienza la deliberación para el cargo Juez Penal de Trelew, pide la palabra el Consejero PINSKER que recuerda, en forma favorable, la entrevista personal de la Dra. Moreno, y mociona se la seleccione para el cargo de Jueza Penal; GLADES acompaña la propuesta de Pinsker y señala que le pareció muy firme la postulante en el coloquio, que conoce su trabajo porque es de la zona; PANIZZI destaca el compromiso de la postulante; ALONSO acompaña el dictamen de la mesa, destaca que demostró que tiene conocimiento de la realidad Penal de su Circunscripción. Puesta la moción a consideración del Pleno, el Consejo de la Magistratura selecciona por unanimidad a la Dra. Mirta Del Valle Moreno como Jueza Penal para la ciudad de Trelew. Se comienza con el debate para el cargo de Juez Penal de Esquel, solicita la palabra ITURBURU quien recuerda sus dichos de las fotografías que componen el concurso, expresa que del análisis general y global, considera que tiene sobradas condiciones para el ejercicio de la función, comenta que ha tenido

**Consejo de la Magistratura**  
Provincia del Chubut

la oportunidad de observar el trabajo del Dr. Dal Verme y lo valora positivamente, mociona que se lo seleccione para el cargo de Juez Penal; PANIZZI coincide con Iturburu, destaca que recabo informes de los jefes del postulante y le brindaron las mejores referencias; ALONSO acompaña la propuesta, destacando la entrevista personal del postulante, destaca la explicación que brindó el postulante sobre los juicios por jurados, en términos claros y sencillos y adoptando una postura concreta y fundada. Se somete al Pleno la moción de seleccionar al Dr. Dal Verme como Juez Penal de la ciudad de Esquel y por unanimidad el Consejo de la Magistratura lo selecciona para el cargo. Se inicia el debate para los cargos de Comodoro Rivadavia, la Presidenta ALONSO expresa que acompaña el dictamen de la mesa y propone que se declare desierto el cargo; PARADA acompaña la moción y destaca la predisposición del postulante para presentarse en el examen pero señala que no puede dejar de lado que no conoce la idiosincrasia y realidad de Comodoro Rivadavia; PANIZZI expresa que le parece que es destacable el emprendimiento de presentarse en el examen y lo valora, pero acompaña la moción de la Presidenta. Se somete a votación del Pleno y por unanimidad el Consejo de la Magistratura declara desiertos los dos cargos a Jueces Penal para la ciudad de Comodoro Rivadavia. Se realizan las entrevistas personales de los dos postulantes a Fiscal General de la ciudad de Esquel, en el mismo orden en el que expusieron sus exámenes orales. Se dispone un cuarto intermedio de cuarenta minutos. Continúa la sesión con la lectura del dictamen para los cargos a Fiscales Generales de las ciudades de Puerto Madryn y Esquel, que se incorpora como Anexo N° 15. Comienza el debate para el cargo de Fiscal de Puerto Madryn, pide la palabra la Consejera BARD que felicita a los dos postulantes que aprobaron el examen, destaca que son egresados de la Universidad local, acompaña el dictamen de la mesa y propone se seleccione al Dr. Bugueño, destacando el aplomo y la contundencia que tuvo en la entrevista personal; GOMEZ LOZANO adhiere a la propuesta de la Consejera Bard, destaca que pudo observar lo concreto y profundo del examen oral del Dr. Bugueño, y que lo impresiono gratamente en la faz

personal, felicita a la Funcionaria Hernández; DEL BALZO acompaña la postura de la Consejera Bard, destaca que ambos Funcionarios son correctos en las audiencias de la Circunscripción, entiende que hay que elegir a uno y no encuentra motivo para apartarse de lo propuesto por los Juristas; ALONSO dice que acompaña el dictamen, adhiere a las manifestaciones que respecto a ambos postulantes. Somete al Pleno la moción de seleccionar al Dr. Bugueño para el cargo de Fiscal General para la ciudad de Puerto Madryn. Por unanimidad el Consejo de la Magistratura lo selecciona como Fiscal General de Puerto Madryn. Se inicia el debate para el cargo de Fiscal General de la ciudad de Esquel, pide la palabra el Consejero PETRIS expresa que han concursado dos Funcionarios de la Circunscripción Esquel y se enorgullece que las mejores producciones fueron de la gente local del Chubut, manifiesta que conoce a los dos funcionarios son buenas personas y muy trabajadoras, mociona que se seleccione al Dr. González, recuerda que ya había concursado con anterioridad; ITURBURU destaca que hemos visto exámenes valiosos que conoce a los postulantes y a las virtudes laborales de ambos, considera que no se ha observado mucha diferencia con respecto a la prueba técnica, entiende que los dos están en condiciones, y que los antecedentes también son similares, concluyendo que hay equiparación técnica, propone se seleccione al Dr. Camerlo; PANIZZI comenta que tiene buenas referencias de ambos postulantes, que no hubo ventajas en la entrevista personal y que ha de estarse al dictamen, adhiere a la moción de Petris; BARD manifiesta que acompaña la moción de Petris, considera que fue contundente el Dr. González y que se notó diferencia de preparación para el examen y su seriedad al esperar el momento oportuno para volver a concursar, DEL BALZO dice que siendo coherente con su criterio acompaña el orden establecido en el dictamen de los Juristas invitados, adhiere a la moción de Petris; PINSKER acompaña el dictamen de la mesa y destaca que la entrevista personal le reafirmo que es el Dr. González es el más indicado para el cargo, y que dio respuestas convincentes; GOMEZ LOZANO rescató lo concreto del examen del Dr. González, y que eso marca una

**Consejo de la Magistratura**  
Provincia del Chubut

diferencia sustancial que lo decide a apoyar la selección del Dr. González; GLADES reflexiona que para los consejeros populares es muy importante el dictamen del Jurista, adhiere a la mesa examinadora y a las palabras de Bard; ALONSO acompaña la moción de seleccionar al Dr. González, comparte las apreciaciones de BARD, destaca la maduración, preparación y templanza de González. Se somete a votación la moción propuesta por el Consejero Petris de seleccionar al Dr. Lorenzo Fidel González, votando por la afirmativa los Consejeros/as: GOMEZ LOZANO, BARD, PARADA, PETRIS, CREA, ALCUCERO, PANIZZI, PINSKER, ALONSO, GLADES y DEL BALZO, y por la moción de seleccionar al Dr. Camerlo vota el Consejero ITURBURU MONEFF. Por mayoría el Consejo de la Magistratura Selecciona al Dr. González como Fiscal General de Esquel. Se dispone un cuarto intermedio y se invita luego a la reunión de las Comisiones de Presupuesto y Reglamento. Siendo las 18:45 horas se dispone un cuarto intermedio hasta mañana a las 08:30 horas. A la hora indicada se reanuda la sesión con los trabajos en Comisión, siendo las 09:30 horas, se da por finalizada la sesión.

*El Consejo de la Magistratura ordena que continúe: Dale*

  
Silvia ALONSO

  
Mario GLADES

  
Gastón ALCUCERO

  
Claudia BARD

  
Horacio CREA

  
Gladys DEL BALZO



Daniel GOMEZ LOZANO



Martin ITURBURU MONEFF



Alberto PARADA



Claudio PETRIS



Eduardo PINSKER



Alejandro PANIZZI



Ante mí: Diego Daniel CRUCEÑO